

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : FREDDY ALEXANDER QUISPE SIERRA
2. **AMC N° 008-2009/OSIPTEL** “Procesamiento de los registros de Telefonía para la verificación de la Tasación y Facturación de los servicios de Telefonía Móvil de la Empresa América Móvil Perú S.A.C.”
3. Inicio de Prestación Servicios: 04/02/09
4. Informe :
 - Presentación del Informe entrega máxima el 06/04/09
5. Fecha de entrega por el Proveedor: 08.04.09
6. Días de Penalidad: 03 días

$$\text{Fórmula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.25$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (2,390.00)}{0.25 \times 60} = \frac{239}{15} = \text{S/. } 15.93$$

$$\text{Penalidad Total: } 15.93 \times 3 = 47.79$$

Resultado: Por tener tres (03) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 47.79 nuevos soles, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del Segundo entregable, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.